

DEMANDADO: DIEGO ARMANDO ARDILA MARTINEZ

PAGARÉ: 02-01309319-03, respecto de la obligación número 100216144629

CAPITAL:

\$78.780.594,11

[illegible]

Señor (a):

JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO NO. 2021-0062

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: DIEGO ARMANDO ARDILA MARTINEZ

Asunto: **LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

SANDRA PATRICIA MENDOZA USAQUEN, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad capital, identificada con C.C. No. 52.797.164 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 139.445 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como Apoderada judicial de la parte actora, allego a su Despacho Judicial, liquidación de crédito a corte del 22 de septiembre de 2021

Del Señor (a) Juez,

Atentamente,



SANDRA PATRICIA MENDOZA U

C.C. No. 52.797.164 de Btá

T.P No. 139.445 del C. S de la J

mendozasandrapatricia@gmail.com <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Mar 29/03/2022 10:30

Para: Juzgado 15 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores:

Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Solicito de su colaboracion se pronuncien sobre la solicitud del correo que antecede.

Atte

SANDRA MENDOZA

APODERADA DEMANDANTE

CEL 3106998813 FIJO 28259922

De: mendozasandrapatricia@gmail.com <mendozasandrapatricia@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 22 de septiembre de 2021 2:37 p. m.

Para: cmpl15bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: LIQUIDACIÓN CRÉDITO PROCESO NO. 2021-0062 DE SCOTIABANK COLPATRIA VS DIEGO ARMANDO ARDILA MARTINEZ

Señores:

Juzgado 15 Civil Municipal de Bogotá D.C.

Cordial saludo.

Como apoderada de la parte de demandante, allego escrito de liquidación de crédito en el proceso según la referencia.

Atte

SANDRA MENDOZA

APODERADA DEMANDANTE

CEL 310698813 FIJO 2825992